

**MACH.82**

mach82 | legislativo

aeronáutico

**Real Decreto de asistencia a víctimas y familias de accidentes de aviación civil****Pilar Vera Palmés**  
Presidenta AVJK5022

La tragedia del tren en Santiago el pasado día 24 retrasó una semana la aprobación por el Consejo de Ministros, a propuesta de la titular del Ministerio de Fomento, del Real Decreto que contiene el Plan de Asistencia a Víctimas y Familias de Accidentes de la Aviación Civil en España, que finalmente se firmó a principios del mes de agosto.

Desde que la AVJK5022 conoció, a través del Presidente de la Asociación de Víctimas norteamericana, la existencia de una Guía Orientadora de la OACI que contenía un Plan de Asistencia a Víctimas y Familias de Accidentes Aéreos, no ha cesado de luchar para que se implantara en España algo similar que impidiera que volviera a repetirse el trato que se dio a las fami-

lias afectadas por la catástrofe del vuelo JK5022, donde la citada guía ni se siguió ni aplicó, sin que conozcamos las causas de ello.

Y es que el Estado, el 20 de Agosto de 2008 y días siguientes, no se hizo presente a través de ninguno de sus principales responsables. Allí, salvo la Directora General de Protección Civil que se puso al frente de una oficina que se instaló en el hotel donde nos recluyeron, las Autoridades aparecieron sólo para la foto, pero ninguna de ellas permaneció al lado de las fami-

lias más que del tiempo imprescindible para captar esa instantánea.

Las víctimas y afectados del JK5022 recordamos con humillación de ciudadanos el cruel comportamiento de la entonces Ministra de Fomento que ni humana ni políticamente representó al Estado de cuyo Gobierno formaba parte.

Ver en estos días a la actual Ministra de Fomento, Ana Pastor, permanecer en el lugar de la tragedia, serena y humana, nos reconcilia como víctimas y familias afectadas con un sistema

*Las víctimas y afectados del JK5022 recordamos con humillación de ciudadanos el cruel comportamiento de la entonces Ministra de Fomento que ni humana ni políticamente representó al Estado de cuyo Gobierno formaba parte*



Restos del avión siniestrado en Barajas

Septiembre 2013 • 39

aeronáutico

mach82 | legislativo

2



*Ver en estos días a la actual Ministra de Fomento, Ana Pastor, permanecer en el lugar de la tragedia, serena y humana, nos reconcilia como víctimas y familias afectadas con un sistema democrático que no estuvo a la altura de las circunstancias en nuestra tragedia*

democrático que no estuvo a la altura de las circunstancias en nuestra tragedia, pero que sin embargo, ha vuelto a reaparecer en la del tren de Santiago.

Este Plan de Asistencia a Víctimas y Familias de la Aviación Civil, viene impuesto por el Reglamento Europeo 996/2010, publicado en octubre de 2010, que obliga a los países miembros – que no lo tengan – a legislar la asistencia a las víctimas del transporte aéreo. Con lo ocurrido en Santiago, no sería descabellado pensar que también pudiera trasladarse al transporte colectivo tanto por ferrocarril como por autobuses, en definitiva, al transporte en general de viajeros.

Ese Real Decreto obliga a las compañías aéreas a tener un plan de asistencia a víctimas -hasta ahora sólo era un plan de emergencias en general- que también implica a los operadores aeroportuarios y a la Administración central y autonómica. Se crea la figu-

ra de la “persona de contacto” que actuará desde el principio hasta el final como coordinador entre las familias y las partes implicadas.

Desde la AVJK5022 hemos colaborado en este R.D. con la trágica experiencia que ha marcado para siempre nuestras vidas desde 20 de Agosto de 2008. Se trata de un primer y gigantesco paso, tras la tragedia del Vuelo JK5022, que trasciende a su propio drama en la historia con la consecución, apenas cinco años después, de este plan de asistencia. Un plan que llega tarde para las víctimas y familiares de esa tragedia, pero que impedirá que vuelva a repetirse la indignidad en el trato recibido, con las personas que puedan sufrir en el futuro – ojalá nunca tenga que aplicarse – una catástrofe aérea en España.

Y es que la prevención, con mayúsculas, es menos costosa que la improvisación a todos los niveles: humano, económico, estructural, etc...

Pero sobre todo, es la tranquilidad de saber que cada uno de los intervinientes en un accidente aéreo conoce cuál es su misión y cómo debe ejecutarla en beneficio del colectivo de personas-pasajeros-tripulantes, para aliviar en lo posible lo traumático de la situación.

Para las víctimas y familias afectadas, indefensas ante un drama que les desborda y al que ni siquiera saben cómo enfrentarse, es crucial que el Estado los proteja, los ayude y los apoye. La preocupación constante que he tenido como Presidenta de la AVJK5022 por lograr que este Plan de Asistencia a Víctimas y Familias sea una realidad, se extiende también a la OACI, donde estuvimos el pasado 1 de marzo, asistiendo a su Consejo formado por 36 países. En él, se aprobó por unanimidad el Documento 9993, que contiene una revisión de la Circular-Guía 285, y que confiamos sea refrendada por la próxima Asamblea General que se celebrará a finales del próximo mes de septiembre.

La AVJK5022 también está como socia fundadora en la creación de la Red Europea de Víctimas de Grandes Catástrofes, formada por siete países europeos, que tratan de dar respuesta a las víctimas de catástrofes en Europa.

También la AVJK5022 ha plasmado en el Documental “JK5022: una cadena de errores”, las investigaciones que ha llevado a cabo para tratar de esclarecer la verdad de lo ocurrido con el vuelo JK5022 en el Aeropuerto de Barajas el 20 de agosto de 2008, en un intento de prevenir que nunca más vuelva a suceder por causas similares.

Todo lo expuesto forma parte del compromiso moral inquebrantable que hemos asumido en la AVJK5022 desde la generosidad de ciudadanos afectados por la catástrofe aérea más grave de los últimos 25 años en España, que hemos llevado hasta sus últimas consecuencias: nunca más se volverá a repetir el tratamiento que padecemos nosotros. ♦